

RV: MEMORIAL DE PRUEBA SOBREVINIENTE RADICADO N°: 2019-00303

Desde Juzgado 03 Laboral Circuito - Santander - Barrancabermeja <j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 11/06/2025 1:28 PM

Para Luis Eduardo Mantilla Vertel <lumantiv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Luz Dary Maldonado Alvarado <lmaldona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se remite para lo pertinente

Cordialmente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA

Correo electrónico:

[j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 51 # 8B-52/60, Piso 2, Oficina 6.

**CANALES DE ATENCIÓN**

La atención al público se llevará a cabo de lunes a viernes de **8:00 a.m. a 4:00 pm**, de conformidad a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Santander, en el Acuerdo No. 2306 de 2004.

**Todo memorial remitido por fuera del horario antes señalado, se entenderá recibido en la hora y día hábil siguiente.**

Virtual	Física
<a href="mailto:j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	Calle 51 # 8B-52/60, Piso 2, Oficina 6.

De: fredy alonso acevedo agudelo <abogadofredyacevedo@gmail.com>

Enviado: martes, 10 de junio de 2025 8:30

Para: Juzgado 03 Laboral Circuito - Santander - Barrancabermeja <j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: MEMORIAL DE PRUEBA SOBREVINIENTE RADICADO N°: 2019-00303

El mar, 10 jun 2025 a las 8:00, fredy alonso acevedo agudelo (<[abogadofredyacevedo@gmail.com](mailto:abogadofredyacevedo@gmail.com)>) escribió:

SEÑOR JUEZ LABORAL TERCERO DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

E. S. D.

[j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO N°: 2019-00303

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MANUEL RUDAS RUEDA

DEMANDADO: BLASTINGMAR S.A.S., CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN COYS S.A.S.,

Y OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC SUCURSAL COLOMBIA quienes conforman la UNION TEMPORAL

OBTC COLOMBIA.

ASUNTO: **MEMORIAL DE PRUEBA SOBREVINIENTE**

FREDY ALONSO ACEVEDO AGUDELO Apoderado judicial del señor MANUEL RUDAS RUEDA , me permito mediante el presente escrito solicitar a su despacho la incorporación de prueba sobreviniente, el dictamen de pérdida de capacidad laboral y ocupacional para acreditar la gravedad de las secuelas sufridas por mi poderdante y fundamentar la procedencia del fuero reforzado, el reintegro y la indemnización de perjuicios.